

## **DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE CHIAPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LA CONSULTA EN OXCHUC**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de febrero de 2019.

**Diputada María de los Dolores Padierna Luna**  
**Vicepresidenta del Congreso de la Unión**  
**Ciudad de México**

En relación al memorándum número 01303/002541, de fecha 25 de febrero del presente, y con referencia al oficio número OG/ST/CyS/0223, de fecha 21 de febrero del año en curso, en donde, a través del similar número D.G.P.L. 64-II-5-541, dirigido al ciudadano doctor Rutilio Escandón Cadenas, solicita a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal y Secretaría General de Gobierno de Chiapas, sea atendido el exhorto en la cual se aprobó el punto de acuerdo segundo: “para que permanezcan atentos y colaboren en el proceso de garantizar que se lleve a cabo democrática y pacíficamente la consulta que se realizará en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas”.

Al respecto, tengo a bien señalarle lo siguiente:

- 1) Derivado de la resolución de Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el IEPC, mediante oficio IEPC.P.O.0186.2018, de fecha 28 de junio de 2017, solicita al INAH, realizar el estudio antropológico, a fin de “se constate fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión, que demuestre la existencia histórica de un sistema normativo interno acorde al marco constitucional de los Derechos humanos”.
- 2) En este sentido, se acata el resolutivo y se realiza el dictamen antropológico por el INAH, en un periodo de 5 meses, del 22 de marzo al 14 de agosto de 2018.
- 3) Con este insumo (dictamen antropológico), se organiza a través del IEPC la consulta indígena, en el periodo de noviembre a diciembre del 2018, dándose el 5 de enero del 2019 los resultados de dicha consulta, que fueron los siguientes:
  - Por usos y costumbres: 59.18 por ciento
  - Por partidos políticos: 38.40 por ciento
  - Asambleas no celebradas: 2.43 por ciento
  - Con la presencia de 111 representantes comunitarios

Antes, durante y después de la consulta, se atendieron en mesas de trabajo a tres grupos representativos con diferentes posturas ante el proceso; esto grupos son: I) la Comisión Permanente de Paz y Justicia de Oxchuc, II) simpatizantes de las ex presidentas municipales, III) cooperantes de la cabecera municipal, organizaciones y grupos, así como representantes de comunidades. Se tuvo interacción y sus posicionamientos siempre fueron escuchados y atendidos bajo los principios de imparcialidad e inclusión, logrando la participación de todas las comunidades.

En estricto apego a las responsabilidades inherentes del gobierno del estado, se estuvo presente en todo momento, en coadyuvanza con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Secretaría de Gobernación, el honorable Congreso del estado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Protección Civil, la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, entre otros; conformando las mesas de trabajo y de seguridad interinstitucionales, para informar los avances, problemática y alternativas de solución del proceso.

Atentamente

Doctor Jorge Cruz Pineda (rúbrica)  
Subsecretario de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

S I L L